

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

"AÑO DE LAS BODAS DE ORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

ACUERDO N° 033 - 2011 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 8 de junio de 2011.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día ocho de junio del año dos mil once, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, por mandato Constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales. Se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y en su artículo 3° prescribe que los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, son funciones en materia de Comercio "Impulsar el desarrollo de los recursos humanos regionales y la mejora en la productividad y competitividad de las unidades económicas de la región, a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia tecnológica", tal como lo señala el inciso b) del artículo 55° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2011-EF/51.01, se Oficializa la "**XVII CONVENCION NACIONAL DE TRIBUTACION TRIBUTA 2011**", que lleva como lema "La Tributación como Herramienta del Desarrollo Económico Sostenible en el Marco de la Globalización" a llevarse a cabo en la provincia de Oxapampa los días 23, 24 y 25 de junio del 2011, organizado por el Colegio de Contadores Públicos del Perú, cuyo objetivo es presentar y exponer los avances de las investigaciones técnicas y/o científicas desarrolladas en este certamen, con la finalidad de lograr que la tributación sirva como instrumento de desarrollo del País;

Que, mediante el OFICIO N° 09-2011-DAPAE/CRGOREPA el **CPC. Daniel Alberto Paucar Espinoza Consejero Regional**, solicita "**Declarar de Interés Regional la XVII Convención Nacional de Tributación Tributa 2011**", acontecimiento que constituirá en un espacio de investigación científica y técnica de análisis y discusión que permita poner al alcance de los contadores públicos, los estudios contables, tributarios y multidisciplinarios de avanzada y de actualización sobre asuntos especializados de la profesión, evento que contara con la participación de profesionales de los 24 departamentos y expositores de nivel Nacional e Internacional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"AÑO DE LAS BODAS DE ORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

ACUERDO N° 033 - 2011 - G.R. PASCO/CR

SE ACUERDA:

PRIMERO.- DECLARAR DE INTERES REGIONAL la "XVII CONVENCION NACIONAL DE TRIBUTACION TRIBUTA 2011", a llevarse a cabo en la provincia de Oxapampa los días 23, 24 y 25 de junio del 2011.

SEGUNDO.- REMITIR el presente acuerdo al Colegio de Contadores Públicos de Pasco y por su intermedio a la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, para lo fines pertinentes.

TERCERO.- PUBLICAR y DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional para el conocimiento de la región, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



Gobierno Regional Pasco
CONSEJO REGIONAL
Victor R. Cambal Marcello
Victor R. CAMBAL MARCELLO
CONSEJERO DELEGADO